

UNIVERSIDAD Y LAICISMO EN LA II REPÚBLICA

III Semana sobre Republicanismo en España

Facultad Sociología

Granada, 18 de abril de 2012

Manuel Navarro Lamolda

Introducción

Estas Jornadas sobre Republicanismo no sólo deben tener entre sus objetivos rescatar del olvido las actuaciones llevadas a cabo por las dos Repúblicas y las reflexiones teóricas a que dieron lugar, sino también dar respuesta a una historia falseada durante tantos años, incluso en la actualidad, sirva de ejemplo junto a los autores neofranquistas, la propia Academia de la Historia y su Diccionario. Y eso desde la perspectiva de que ese conocimiento nos ha de ser útil para la acción, para generar una nueva política sobre república, universidad y laicismo.

El ideal republicano no se limita a las experiencias de nuestras dos repúblicas, el republicanismo es una afirmación de la ciudadanía como fuente del poder político, por tanto de una soberanía del pueblo que aspira a la implantación de valores universales como la libertad, la igualdad, la justicia, la solidaridad, la democracia en un Estado de derecho, la racionalidad y la autonomía de las personas... entre otros.

La II República aglutinó el entusiasmo popular ante la perspectiva de una nueva vida en todos los aspectos y ante el apoyo de la intelectualidad de su época fue definida como una república de profesores e intelectuales

La Universidad tropieza con dos grandes escollos: La iglesia y la propia universidad que provocan continuos vaivenes entre una postura conservadora y otra progresista.

En ocasiones con enfrentamientos directos ante el uso privilegiado que la religión quiere de la enseñanza. Parte importante en estos enfrentamientos serán los estudiantes organizados en grupos rivales, algunos de ellos de clara connotación política

¿No se asemeja bastante a lo que estamos viviendo en estos momentos?

Veamos los antecedentes para comprender la situación y la realización de la República

Religión y Universidad

La iglesia católica ha pretendido mantener el control medieval de la universidad frente a los procesos de autonomía de la ciencia y de razón.

Como afirmaba Álvaro de Albornoz (Radical-socialista): El republicanismo español fue ante todo y sobre todo una protesta contra las pretensiones dominadoras de la iglesia.

Un dominio que se extiende a otros muchos ámbitos: jurídicos, económicos, políticos, educativos,...

Registro Civil

Su implantación supuso una limitación del poder y control de la iglesia sobre el nacimiento, la muerte,...

En 1749, se encarga por ley hispana a los preladados de nuestro Reino el que se pusiese todo cuidado a fin de que los libros parroquiales estuvieran bien custodiados y con total seguridad en sus iglesias.

Así, sin hacerse cargo el Estado de este control tan vital para el ordenamiento jurídico, siguió España hasta el año 1869. Tras la "Gloriosa" revolución de 1868 (la que buscaba, en principio, tan sólo el fin de los borbones, que no de la monarquía), en la nueva Constitución de 1869 se proclamaba la libertad de culto. Esta libertad exigía la creación de un Registro Civil en el que anotar los datos de todos los

españoles, fueran o no católicos, y así surgió la ley "provisional" de 17 de junio de 1870 que implantó por vez primera en el Estado tal registro, ya con sus actuales características generales. Tal ley entró en vigor en 1 de enero de 1871. Y aunque titulada "provisional", mantuvo su vigor hasta ser substituida por otra nueva de 1957 que, junto a su reglamento del 14-XI-1958, comenzó a regir el primero de enero del año siguiente.

Economía

Era propietaria del 17 % de los bienes de España

Política

El 30 % (90) de los representantes a las Cortes de Cádiz eran del clero frente a la de Bayona (1808) 25 de 172 (14 %) y se incluían 15 diputados por la Universidad.

En la C. de Cádiz se establece la creación de un número competente de universidades (art.367) y la obligación de que en ellas se explique la Constitución (art. 368) con un plan de estudios uniforme en todo el reino.

Educación

Los religiosos dedicados a la enseñanza pasaron de 52.000 en 1900 a 81.000 en 1930

Proceso de secularización

Recordemos que la celebrada Constitución de 1812 decía en su artículo 12: *La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica y romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquier otra.*

1814: Aparte del catecismo religioso estudiado en la primera enseñanza, en los estudios medios y superiores no aparece la enseñanza de la Religión en ninguno de los cursos.

Durante el Trienio Liberal (1820-23) se divide la enseñanza en primaria, secundaria y superior. Esta tenía como misión preparar para el ejercicio de una profesión

La represión Inquisitorial tras la entrada de los cien mil hijos de san Luis y la restitución del Absolutismo lleva a decirse en los claustros universitarios: "lejos de nosotros la peligrosa novedad de discurrir"
A ello se añade la orden de recoger todo libro prohibido por la iglesia o la Inquisición (acaba en 1834 decreto María Cristina), doble control aduanero de todo libro, por el Consejo y el obispo; juicios de purificación a los catedráticos,... Que finaliza con el Plan General de Estudios (Calomarde, ministro de Gracia y Justicia) elaborado por el obispo de Málaga que devuelve a la iglesia el control sobre todas las enseñanzas.

El Plan Pidal 1845 (Pedro José Pidal ministro Gobernación) suprime los claustros, centraliza los recursos de todas las universidades, control político y religioso de la Universidad.

Concordato de 16 de marzo de 1851

Art. 1º. *La religión católica, apostólica, romana, que con exclusión de cualquiera otro culto, continúa siendo la única de la nación española se conservará siempre en los dominios de S. M. Católica con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar según la Ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones*

Art. 2º. *En su consecuencia la Instrucción en Universidades, Colegios, Seminarios y Escuelas públicas o privadas de cualquiera clase, será en todo conforme a la doctrina de la misma religión católica; y a este fin no se pondrá impedimento alguno a los obispos y demás preladados diocesanos encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina de la fe y de las costumbres, y sobre la educación religiosa de la juventud en el ejercicio de este cargo, aún en las escuelas públicas.*

Empiezan las protestas:

La Ley de 1857 establecía que la enseñanza superior se daría en 10 universidades costeadas por el Estado, pero mantenía el control de la iglesia, no se respetaba la libertad de cátedra, se accedía por concurso, pero se debía atener a un texto aprobado.

Las críticas a la venta de patrimonio por la reina expulsó a Castelar de su cátedra, Salmerón y otros dimitieron, hubo revueltas estudiantiles en la Puerta del Sol.

Orovio pasó un escrito de apoyo a la reina, 57 catedráticos se negaron a firmar, reduciéndose poco a poco, por lo que se les recordó que tenían que jurar sobre los evangelios.

Separa de sus cátedras a J. Sanz del Río, Fernando de Castro, Nicolás Salmerón, y Francisco Giner de los Ríos se adhiere y solidariza con ellos.

Ley de Instrucción de 1868 antes del periodo revolucionario:

Lo más novedoso de la Ley es que encomienda la formación cultural de los niños, en localidades de menos de quinientos vecinos, a los curas-párrocos. También refuerza el papel de los sacerdotes en la vida escolar: *“...asistir a la escuela cuando le parezca, examinar a los niños y niñas; darles lección de catecismo en la escuela o en la iglesia... y vigilar sobre la pureza de las doctrinas que el maestro difunda en sus discípulos”*.

Algo muy similar a lo que recogen los actuales Acuerdos con la Santa Sede en materia de enseñanza: *la educación que se imparta será respetuosa con los valores de la ética cristiana:*

Decreto de 1868

Pero es en el articulado del Decreto donde se recoge el espíritu progresista y revolucionario (también utópico) de forma nítida:

Art. 3º. *“La enseñanza primaria es libre. Todos los españoles podrán ejercerla y establecer y dirigir escuelas sin necesidad de título ni autorización previa”*.

Art. 4º. *“Los maestros emplearán los métodos que crean mejores en el ejercicio de su profesión”*.

Art.5º. *“Quedan derogados todos los privilegios concedidos a las sociedades religiosas en materia de enseñanza”*.

Libertad de culto

La Constitución de 1869 incluye la libertad de culto, no sólo para los extranjeros, sino también para los españoles, aunque curiosamente la aplica a los extranjeros y en párrafo aparte la extiende a *“si algunos españoles profesaren otra religión”*. Y todo ello tras mantenerse la garantía del mantenimiento del culto y el clero de la iglesia católica.

Art. 21.

La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica. El ejercicio público o privado de cualquier otro culto queda garantido a todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.

Si algunos españoles profesaren otra religión que la católica, es aplicable a los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.

Fue el ministro de Fomento Orovio quien, por Circular de 26 de febrero de 1875, abrió el fuego del debate: *“... cuando la mayoría y casi la totalidad de los españoles es católica y el estado es católico, la enseñanza oficial debe obedecer a este principio, sujetándose a todas sus consecuencias. Partiendo de esta base, el gobierno no puede consentir que en las cátedras sostenidas por el estado se explique contra un dogma que es la verdad social de nuestra patria”*.

La Circular dirigida a los Rectores de las Universidades les advierte sobre la responsabilidad de vigilar *“con el mayor cuidado para que en los establecimientos que dependen de su autoridad no se enseñe nada contrario al dogma católico ni a la sana moral...”*

Esta Circular, que trajo como consecuencia la expulsión de sus puestos de muchos profesores universitarios, fue anulada por Real Orden de 3 de marzo de 1881, también dirigida a los rectores a quienes se pide que *“favorezcan la investigación científica sin oponer obstáculos, bajo ningún concepto, al libre, entero y tranquilo desarrollo del estudio, ni fijar la actividad del profesor en el ejercicio de sus elevadas funciones, otros límites que los que señala el derecho común a todos los ciudadanos...”*

Institución Libre de Enseñanza

Desde 1860 que Sanz del Río (Catedrático de Derecho Romano y Político y de Filosofía del Derecho) publicara "Ideal de la Humanidad para la vida" introduciendo en España los planteamientos krausistas había surgido una nueva escuela filosófica basada en principios que suponían la antítesis del inmovilismo conservador y una concepción liberal del mundo centrada en:

- la libertad de pensamiento y de la ciencia,
- primacía de la ética,
- la tolerancia como una virtud básica para la convivencia, y
- una fe ilimitada en la educación como factor para la regeneración del hombre (personas)

Ejemplo de esta actitud será la dimisión de Nicolás Salmerón como Presidente de la I República para no tener que firmar una pena de muerte.

La Circular de Orovio y las protestas del profesorado liberal les llevan al destierro y la separación de sus cátedras, lo que les une para formar en 1876 la ILE (**Institución Libre de Enseñanza**) Francisco Giner de los Ríos, Joaquín Costa, Nicolás Salmerón, Gumersindo Azcárate,... separados de la Universidad por defender la libertad de cátedra y negarse a ajustar sus enseñanzas a los dogmas oficiales en materia religiosa, política o moral.

Sus Estatutos la definen en su artículo 15:

Esta institución es completamente ajena a todo espíritu e interés de comunión religiosa, escuela filosófica o partido político, proclamando únicamente el principio de libertad e inviolabilidad de la ciencia y de la consiguiente independencia de su indagación.

Sus comienzos tuvieron un carácter universitario, aunque posteriormente se dan cuenta del carácter unificado de la enseñanza y amplía su acción a la secundaria y primaria.

Sirvió para crear una mentalidad reformadora de la enseñanza y recoger innovaciones en el campo de la pedagogía de lo que sería la Escuela Nueva (Pestalozzi, Comenio, Decroly, Claparade, Dewey, Ferriere,...)

Pretende promover la actividad infantil, cambiar la metodología desfasada, dar un nuevo sentido a la relación educativa, vivificar la escuela convertida en un laboratorio permanente de experiencias. Y una libertad a la individualidad y la conciencia. El centro educativo será un lugar de paz y no de luchas religiosas ni dogmas concretos. Cada uno a nivel personal podrá adoptar las creencias que considere. El Estado debe ser aconfesional y no debe tener el monopolio de la educación.

Una educación como

- Desarrollo integral (salud, higiene, vigor físico, gusto estético, vida al aire libre...)
- Educación ajena a todo particularismo religioso, filosófico o político, libre de adoctrinamiento.
- El pensamiento como medio de la investigación racional y de la ciencia.
- Educación para la vida y confianza en el niño como sujeto educativo.

Promueven las excursiones, la coeducación.

Como regeneracionistas buscan la formación del hombre nuevo frente al español tradicional.

Aquí de nuevo las contradicciones al ser una Institución privada, con centros privados, de élite.

Las bases de la transformación universitaria en la República serán ILE institucionalistas

-**Museo Pedagógico** (1882) dirigido por Manuel Bartolomé Cossío que además de reunir materiales y promover experiencias, reclama la igualdad de maestros y maestras y el sueldo a cargo del Estado.

-1900 Se crea el **Ministerio de Instrucción Pública** y Bellas Artes.

-1901 Ferrer i Guardia abre la primera **escuela racionalista**.

-1904 Se crean las **Cátedras de Pedagogía** Siendo Cossio su primer titular

-1907 Se crean las **Juntas de Ampliación de Estudios** e Investigaciones Científicas, que posibilitaron los contactos con el pensamiento europeo, introduciendo nuevas ideas pedagógicas y sociales.

1908 Se crea la **Escuela Superior de Magisterio** para la formación del profesorado de las Normales.

1913 se crea la **Liga de la Educación Política** (Ortega, Azaña, Azcárate, Luzuriaga, Madariaga, Maeztu, Fernando de los Ríos, Zulueta, Luis Bello, Araquistain,..)

El Real Decreto de 17 de agosto de 1901 del ministro Álvaro Figueroa, siendo jefe gobierno el Conde de Romanones, sobre organización de los Institutos Generales y Técnicos, dice en su Art. 5º... *"Todas las asignaturas de este plan son obligatorias para obtener el grado de bachiller excepto la Religión en la cual es potestativo matricularse..."*

El bachillerato constaba de seis cursos en los cuales figura la Religión en 1º y 2º con dos horas semanales y en tercero con una hora.

El Real Decreto de 25 de agosto de 1906 del ministro Eduardo Callejo de la Cuesta, trata sobre la reforma del Bachillerato.

En el Art. 4º se expresa: *"La asignatura de Religión no será objeto de examen ni calificación; pero, salvo petición contraria y expresa de los padres, se hace obligatoria la asistencia a clase para todos los alumnos oficiales"*.

Este Decreto reformaba el bachillerato de 1903 y establecía tres años de Bachillerato elemental y tres del llamado universitario.

La religión sólo figura como materia en los dos primeros cursos del elemental.

En el año 1914 se reforma la carrera de magisterio, una vez más: para ingresar en la escuela Normal se exigían quince años de edad y un examen sobre las materias de la enseñanza primaria superior; la carrera duraba cuatro años, y tras aprobarlos se obtenía el título de maestro.

Entre las materias de estudio de los futuros maestros no figura la Religión. Un logro digno de aprecio y que pone de manifiesto que las presiones para sacar el tema religioso de las aulas estaba dando sus frutos, aunque tardíos.

PSOE en 1918 y UGT en 1922 presentan en sus Congresos documentos en los que plantean:

Suprimir las barreras entre los diferentes niveles educativos, igual que para el profesorado.

Acceso a la universidad en función de las capacidades y no de los recursos, para ello habrá becas, al educación será gratuita y laica en todos sus grados.

Las Universidades y Escuelas Superiores tendrán amplia autonomía económica, pedagógica y científica, aunque haya intervención de gremios y sindicatos desde el punto de vista social.

Una de las funciones esenciales será difundir su labor mediante la extensión universitaria.

Durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-31) es digna de reseña la Real orden de 13 de octubre de 1925: *"...se vigile cuidadosamente acerca de las doctrinas antisociales o contra la unidad de la Patria que puedan ser expuestas por algunos maestros o profesores dentro de sus clases, procediendo desde luego con el mayor rigor a la formación del oportuno expediente, previa la suspensión de empleo y medio sueldo, si hubiera indicios suficientes de culpabilidad"*.

1920 el catedrático Adolfo Gil exponía en la apertura del curso:

La Universidad española no es al presente una institución nacional, porque no ha sabido evolucionar al compás del progreso de los tiempos y ha logrado compenetrarse con el pueblo. Es todavía una institución cerrada a toda acción del exterior y que no influye apenas sobre lo que hay fuera de su recinto, en esto ha empeorado con relación a la época del Renacimiento.

Insuficiente dedicación del profesorado que consideran sus cátedras propiedad de pleno dominio y verían como una hipoteca cualquier acción que condujese a una revisión del currículo o de los métodos de enseñanza.

En esta situación la autonomía universitaria no aportaría nada positivo.

En los años 20 se sucedieron distintos Decretos para establecer esa autonomía o para anularla.

Lo que obliga a denunciar al catedrático de Oviedo Leopoldo Alas en 1923:

Necesitamos crear la verdadera universidad, cultivadora de la ciencia pura y formadora de investigadores, acabando con este remedo de universidad que padecemos.

Considera necesaria una reforma de la enseñanza media y del profesorado universitario (formación, selección y mantenimiento)

A partir de 1927 surge la FUE (Federación Universitaria Escolar) y la universidad se opone a la dictadura y la monarquía. Se moviliza contra la represión de la dictadura de Primo de Rivera y las sanciones al profesorado.

Durante la dictadura la enseñanza confesional avanza, ya se había aprobado la Universidad Pontificia de Comillas, ahora se aprueba la de Deusto (jesuitas) y El Escorial (agustinos) y se declara obligatoria la fiesta de Tomás de Aquino para todos los estudiantes, además de ayudas a la enseñanza de la iglesia, que ya no plantean sólo centros privados, sino la intervención en los públicos. Esto será en motivo de nuevas protestas estudiantiles con reacciones virulentas, con la muerte de un estudiante, aumentando las protestas y lleva a la renuncia de sus cátedras (Ortega, Jiménez Asúa, Fernando de los Ríos,..) otros son encarcelados (José Giral), desterrados (Unamuno), otros firman manifiestos de protesta, se cierran varias universidades y la dictadura cae finalmente.

Ortega da conferencias en Madrid y Granada exponiendo en los albores del 31 la líneas de reforma universitaria:

No puede reducirse a la corrección de abusos, reforma es creación de usos nuevos, es necesario aclarar la misión de la universidad. Ortega lo plasma en tres aspectos:

Transmisión de la cultura

Enseñanza de las profesiones

La investigación científica y la educación de nuevos hombres de ciencia

Pero hay que partir del estudiante

POLÍTICA EDUCATIVA DE LA REPÚBLICA Marcelino Domingo ministro de Instrucción Pública

“la obra más trascendente..., es esta obra de pedagogía social: alumbrar en el hombre viejo, el hombre nuevo; matar en el hombre nuevo, para que no resucite, el hombre viejo. Darle, en definitiva al español, el convencimiento de que tiene una nueva misión que cumplir”

“La enseñanza sobre todas las cosas... Escuelas en primer término y Universidades... Que toda España sepa leer, que es el comienzo de la cultura.”

Marcelino Domingo Ministro :

No quedó postergada en interés y acción reformadora la Universidad. Exige una transformación profunda, de raíz. Que vaya desde el número de Universidades y Facultades a los planes de estudios, desde la disciplina a la selección del profesorado, desde su organización y su relación con el Estado a la misión social y científica. Todos son urgentes, Yo inicié uno: los planes de estudios.

En decreto de 25 de junio del 31 aprobó el Reglamento de oposiciones a cátedra: la idea era dividirla en dos fases

-selección de un grupo reducido candidatos

-selección tras una fase de ampliación de estudios

Antes estaba basado en acopio de datos y alarde memorístico

Pero se optó por resolver el problema a corto plazo: Pruebas que evidenciaran su madurez y grado de preparación en la especialidad (1 hora para exponer su labor y debate; 2 exposición oral sobre concepto, métodos, fuentes y programa de su materia, 3 exponer una lección elegida por el opositor, 4 otra elegida por el tribunal con encierro.

Pero los Tribunales seguían centralizados en Madrid

Los planes de estudio se modifican por decreto de 15 de septiembre del 1931 al objeto de darles un carácter más científico. En la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, que había elaborado un Estatuto en 1922 y esperaba su implantación.

Se dispone el acceso mediante dos vías, o un examen de ingreso o un curso preparatorio que evaluaría a los alumnos aptos para ingresar en la Facultad.

Podía matricularse en las asignaturas que deseara y en los cursos de su preferencia, y cuando se considerase preparado solicitaba un examen intermedio (convocatorias en enero y junio), después solicitaba en final (si tenía tres años académicos y había estado matriculado un curso en cada materia) El profesorado ejercía una labor tutorial, una guía y un seguimiento del alumnado.

Por decreto de 27 de enero de 1932 se crea la sección de Pedagogía en la Facultad de Filosofía, una aspiración de la ILE. Esta sección además de los títulos de licenciado o doctor, daba un certificado de estudios pedagógicos, necesario para que los licenciados pudiesen optar a las cátedras de Instituto o de Escuelas Normales.

La implicación de los estudiantes de la FUE en el cambio de régimen, lleva al ministro de Educación, Marcelino Domingo, a aprobar una orden el 3 de junio de 1931 para establecer la participación estudiantil en las Juntas de Facultad y en la elección de las autoridades académicas. Y en septiembre con el comienzo de curso se amplía a los Claustros Generales y sus Juntas de Gobierno, que Fernando de los Ríos en 1932 amplía a las Escuelas Técnicas, Normales e Institutos.

Ese mismo curso se organiza la Universidad Popular de Madrid que con horario de 7 a 9 de la noche, profesorado de la FUE organiza cursos desde alfabetización a idiomas y cursos superiores todos gratuitos. Igualmente organizaban excursiones, visitas, conferencias,...

Otro problema el profesorado, se plantea en 1933 la jubilación anticipada voluntaria o forzosa del profesorado.

Marcelino Domingo, radical socialista, a los 47 llega al frente del ministerio con un currículum de maestro que es objeto de duras críticas por la derecha ante esta escasez de títulos. Será él quien impulse con la colaboración de Rodolfo Llopis las primeras medidas a través de varios decretos:

29 de abril: Decreto sobre **bilin güismo en Cataluña** con la implantación de la lengua materna en las escuelas maternas y de párvulos y hasta los 8 años en Primaria edad en la que se inician en el español.

5 mayo: Decreto sobre **Consejos de Instrucción Pública**, que en base al concepto de Escuela Única conciben la obra de la educación y cultura como una tarea unitaria desde maternal hasta la última especialización universitaria.

6 mayo: Decreto eliminando la obligación de la **enseñanza religiosa** en la escuela. Sin embargo, pese a los objetivos iniciales y como un aspecto más de los vaivenes y ambigüedades, se mantiene la religión en la escuela para quienes la soliciten. Los maestros no estarán obligados a realizar actos religiosos o participar en ceremonias y cultos religiosos. Una tibia reforma en este aspecto que no contentó a nadie.

“no somos irrespetuosos para nada y menos para cuanto significa religión; pero queremos que la religión viva en la intimidad del templo, en la intimidad del hogar y en la intimidad de la conciencia”.

OPINIÓN DE LA IGLESIA Pastoral conjunta de los obispos españoles

“De lo expuesto se deduce que en modo alguno es lícito pedir, defender, ni conceder la libertad de pensar, de enseñar, de escribir y de cultos, como si estas facultades fueran un derecho al hombre por la naturaleza.”

LAICISMO Rodolfo Llopis D.G: de Primera Enseñanza. Circular de 12-ene-1932

“La escuela ha de ser laica, sobre todo ha de respetar la conciencia del niño. La escuela no puede ser dogmática, ni sectaria. Toda propaganda política, social, filosófica y religiosa queda terminantemente prohibida en la escuela. La escuela no puede coaccionar las conciencias. Al contrario ha de respetarlas. Ha de liberarlas. La escuela en lo sucesivo, se inhibirá en los problemas religiosos. La escuela es de todos y aspira a ser para todos.”

29 mayo: Decreto de creación de **Misiones Pedagógicas** encargadas de difundir la cultura general, la moderna orientación docente y la educación ciudadana en aldeas, villas y lugares del mundo rural.

Pronto empezará la discusión en Cortes de la nueva Constitución, quedando los aspectos educativos como sigue:

Constitución y educación

Es necesario conocer la composición de las Cortes Constituyentes que estaban integradas por 263 diputados de izquierdas, 110 de centro y 44 de derechas, para valorar lo que en ella se recoge.

El art. 3 El Estado español no tiene religión oficial.

El art. 26 Considera las religiones como unas asociaciones. Prohíbe las ayudas y auxilios desde las administraciones públicas. **Prohíbe ejercer la enseñanza al clero.**

Si bien se trampearon estas resoluciones y muchos colegios religiosos se “pasaron” a seculares que continuarían manteniendo el centro en las mismas condiciones, salvo el titular formal.

El art. 48 Considera como una **tarea de Estado** la educación y la cultura a través de la **escuela unificada**.

La Primaria será **gratuita y obligatoria**.

Reconoce la **libertad de cátedra** y el **funcionariado** de todos los docentes.

La enseñanza será **laica** y hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en las ideas de solidaridad humana.

Las iglesias, con inspección del Estado, podrán enseñar su doctrina en sus propios establecimientos.

Ley de Instrucción Pública

Aprobada la Constitución, Marcelino Domingo encarga al Consejo de Instrucción Pública presidido por Miguel de Unamuno que redacte un proyecto de Ley, siendo encargado a Lorenzo Luzuriaga, director de la Revista de Pedagogía, la redacción de sus bases, que recogen las propuestas educativas de la Escuela Nueva:

-La educación pública es **función del Estado**. Aunque no excluye la privada siempre que no persiga fines de propaganda, ya ni el niño ni el joven debe ser objeto de adoctrinamiento.

Boletín de Toledo, 1931 «El grito de guerra para imponer la Escuela laica es la Escuela única. Ya en el Ateneo de Madrid resonó esta voz: Hay que apoderarse del alma del niño, cueste lo que cueste» ~

-La educación pública es **laica y extra confesional**.

“La escuela a la que asisten creyentes o no, católicos, protestantes o mahometanos, se limita a dar información sobre la historia y estado actual de las religiones. Si las familias lo solicitan, el Estado podrá dar medios para la educación religiosa de sus hijos fuera de la escuela”.

-La educación pública es **gratuita**.

Total hasta secundaria y en la superior habrá un 25% de matrículas gratuitas.

-La educación pública tiene **carácter activo y creador**.

Se aplicarán métodos de escuela activa y del trabajo. Se atenderá la formación del profesorado.

-La educación pública tiene **carácter social**.

Ha de atender todas las necesidades: colonias, bibliotecas, campos de juego, cine, radio, teatro, talleres, cooperativas,... que eleven el nivel cultural y social de la comunidad. La escuela ha de funcionar como una comunidad escolar con alumnos autónomos, con la colaboración de los padres y relacionada con la comunidad.

-La educación pública atenderá por igual ambos sexos, con **coeducación**.

-**Escuela única**: La educación pública constituye una **unidad** orgánica con tres grados relacionados:

1º grado con dos ciclos: 1º ciclo preescolar de 4 a 6 años, que será voluntario.

2º ciclo primaria de 6 a 12 años de carácter obligatorio.

2º grado con dos ciclos: 1º ciclo de 12 a 15 años que completa la educación básica.

Con estudios teóricos, tecnológicos y manuales.

2º ciclo de 15 a 18 que prepara para la educación superior

Se ramifica en científico, tecnológico y humanista.

3º grado con dos ciclos: 1º ciclo o licenciatura

2º ciclo o doctorado.

-El **magisterio** de todos los grados constituye un todo orgánico con formación, trabajo y remuneración equivalente.

-La **administración educativa** en todas sus formas, grados y modalidades se unifica en el Ministerio de Educación Nacional.

Otras medidas de interés serían:

-La **reforma de las Escuelas Normales** para mejorar la formación del magisterio.

-La potenciación de la **Pedagogía** en la Universidad.

-Se creará el 27 de enero de 1932 la **Escuela de Estudios Árabes** para potenciar el conocimiento de esta cultura que durante tanto tiempo estuvo presente en la península.

-**Disolución de la Compañía de Jesús** el 23 de enero de 1932 por su obediencia a la Santa Sede como autoridad externa al Estado. No obliga a salir de España como la expulsión de Carlos III.

Debe cesar la vida en común y los bienes pasan al Estado para fines docentes o benéficos, pasando las iglesias y oratorios a los obispos del lugar.

Había 3630 jesuitas de los que 2967 residían en España.

Tenían 21 centros de secundaria con 6789 alumnos.

163 centros de elemental y profesional

y 4 centros superiores: Deusto, Comillas, Sarriá y el ICAI

La mayoría mantuvieron sus funciones docentes u otras similares. (Residencias,...)

En Andalucía El Palo de Málaga pasó a ser un Instituto Escuela; en 1933 se incauta en Granada el Cercado Alto de Cartuja para residencia de estudiantes y el edificio de Gran Vía junto a la Iglesia pasa a ser Escuela Elemental de Trabajo.

Es importante observar la atención que se presta a los aspectos de funcionamiento y finalidades de la escuela, así como al profesorado como un factor básico para cambiar la educación.

Bases para la Reforma Universitaria:

El 18 de enero de 1933 se inaugura el pabellón de Filosofía y Letras en la Ciudad Universitaria, el 20 de julio de 1932 se había firmado la escritura de compraventa del solar y gracias al esfuerzo del Secretario de la Junta de Construcciones Juan Negrín una facultad que pasa de 400 a 970 alumnos.

Es ejemplo del afán republicano por la total renovación del país.

Desde 1931 la UFEH (Unión Federal de Estudiantes Hispanos) venía planteando al Ministerio las inquietudes estudiantiles. Pero aunque en 1932 se celebró una Conferencia de Catedráticos y sus conclusiones se pasaron al Consejo de Cultura para elaborar su dictamen sobre la reforma universitaria, éste no llegaba por lo que el 23 de febrero de 1933 se entrevistaron con el ministro de IP, Fernando de los Ríos exigiendo cuatro temas que consideraban básicos:

a. Intrusismo profesional. Pidiendo la ilegalidad y punición del ejercicio profesional sin titulación adecuada.

b. Que la revisión del profesorado se hiciese mediante una ley especial y no a juicio del claustro, procedimiento que consideran insuficiente y sin garantías.

c. Auténtica e inmediata reforma de las enseñanzas universitarias.

d. Representación de la UFEH en la Junta de Ampliación de Estudios, Consejo de Cultura, Misiones Pedagógicas, Patronato de Estudiantes.

Considerando que no se atendían sus demandas se convocó huelga para el 10 y 11 de marzo, que tuvo bastante difusión y repercusión. Los estudiantes católicos reclamaban que hubiese policía para defender

su derecho a asistir a clase; algunos centros cerraron salones para impedir asambleas, hubo detenciones por pegar pasquines. En Madrid hubo un mitin el día 9

El ministro plantea el envío inmediato de los Proyectos y se desconvoca la huelga el mismo día, lo que impide que muchos distritos se enteraran provocando enfrentamientos entre miembros de la FUE y estudiantes católicos y fascistas en la Central

El ministro Fernando de los Ríos plantea una universidad que responda a nuevo ethos: recibir todas las ideas, creación e investigación interna y difusión de forma que cumpla su fin social. Tiene que resolver los problemas que la realidad social española plantea.

Pero para ello plantea un privatismo y una selección de los mejores alumnos, así como la supresión de los exámenes fortaleciendo el tutor docente.

(Londres tenía 9.500 alumnos y Madrid 7,200)

Para el ministro hay que generar un "civis academicus", un universitario conocedor del saber de su época; formación científica del profesional con un dominio técnico total de su especialidad, preparar al investigador capaz de realizar un empeño creador y terminar con una acción social, una acción difusa en el pueblo de las conclusiones a las que llegue la ciencia en cada momento.

Bases

La Universidad podrá organizar cursos públicos de interés general y patrocinar centros de investigación
La tutoría docente orientaría al alumno que tendría gran capacidad para elegir cursos y maestros con sólo dos calificaciones, una intermedia y otra final que tendrían en cuenta además de los conocimientos alcanzados su madurez y escolaridad mínima.

Establece una valoración de los estudios previos y un proceso selectivo para conseguir que los más aptos lleguen a este nivel de la escuela unificada. Esto supuso enfrentamientos entre la línea institucionalista y la línea socializadora y de extensión de la universidad.

Autonomía didáctica y curricular en las facultades, adaptación al alumnado y doctorado.

El profesorado (catedráticos, p.extraordinarios, agregados, auxiliares, encargados de curso, ayudantes, prácticos, lectores de idiomas) pretendía cubrir las diferentes necesidades formadoras de la universidad
Por último la base 18 plantea la colaboración social, la necesidad de revertir el esfuerzo y coste económico del Estado en la extensión social de la cultura y la ciencia.

El resto de las Bases se dedican a cada Facultad su acceso, licenciaturas,

La discusión del Estatuto de Cataluña genera un debate en torno a una universidad bilingüe o doble (una del Estado y otra de la Generalitat), la competencia sobre titulaciones y la financiación. Tras meses de debates se opta por una universidad única, pero con posibilidad de autonomía y respeto para la convivencia de las dos lenguas en profesorado y alumnado, que asume las condiciones para titulaciones y expedición por el Estado, y financiación de la Generalitat.

Así surge la Universidad autónoma de Barcelona en 1933

Bienio radical cedista

Las organizaciones estudiantiles cambian con un incremento de la presencia de la Confederación de Estudiantes Católicos (1920), Estudiantes tradicionalistas y sobre todo de las JONS y el falangista SEU (Sindicato Español Universitario) que inicia su actividad en 1933 con Ruiz de Alda, y con la intención de milicia de choque sin ningún interés académico (Ricardo de la Cierva)

El ataque a la primacía de la FUE se plantea desde el primer momento, produciendo altercados entre grupos falangistas y de izquierdas, en un primer momento sin mayores consecuencias, pero en ocasiones con altercados violentos (muerte en Madrid de un estudiante, herido de gravedad en Zaragoza) que lleva a su rector a suspender la FUE y cerrar sus locales, lo que lleva a UFEH a convocar huelga, recrudeciendo las luchas entre grupos de estudiantes de uno y otro signo en enero del 34. En Madrid suspensión de clases, choques en Valencia, en Sevilla los falangistas destrozan los locales de la FUE

El 23 de octubre se dispone la anulación de toda la representación estudiantil. La UFEH responde de forma moderada y débil, mientras el SEU-Tradicionalistas reacciona con violencia atacando los locales de la FUE.

Paralelamente se potencia la universidad católica con el CEU (Centro de Estudios Universitarios) 1933 ligada a la ACNP con un carácter confesional y elitista: formación católica y selección de los mejores. Igualmente se potencia la enseñanza confesional que cuenta con 1519 centros en 1935 pese a la prohibición constitucional de enseñar a las órdenes religiosas y utilizando como tapadera una sociedad SADEL (Sociedad Anónima de Enseñanza Libre).

Frente Popular

Sus propuestas son muy genéricas para la universidad: concentrar las enseñanzas universitarias y superiores para que puedan ser debidamente servidas. Asegurar el acceso a la juventud obrera y a los estudiantes seleccionados por su capacidad.

Datos

Los alumnos matriculados

1930.....	38947	1935.....	33339	
Mujeres.....	2246	6 %	2588	8 %

Video sobre la ILE y las Misiones Pedagógicas en la II República:

<http://youtu.be/FLVcabNr2x0>

MISIONES PEDAGÓGICAS

Su objetivo era llevar a las gentes, con preferencia rurales, el aliento del progreso y los medios para participar en él, en sus estímulos morales y en los ejemplos del avance universal de modo que todos participen en el gozo y ventajas reservadas a los centros urbanos.

Para ello llevan bibliotecas ambulantes, dotan de bibliotecas a las escuelas rurales, organizan conferencias, cine, música, exposiciones, visitas a escuelas para conocer sus condiciones y necesidades, cursos de perfeccionamiento, lecciones prácticas, excursiones, reuniones para la educación ciudadana y el desarrollo democrático.

MISIONES PEDAGÓGICAS 1ª en Ayllón (Segovia) M.B. Cossío 16 al 23 dic 1931

“Somos una escuela ambulante que quiere ir de pueblo en pueblo. Pero una escuela donde no hay libros de matrícula, donde no hay que aprender con lágrimas, donde no se pondrá a nadie de rodillas, donde no se necesita hacer novillos. Porque el Gobierno de la República, que nos envía, nos ha dicho que vengamos ante todo a las aldeas, a las más pobres, a las más escondidas, a las más abandonadas, y que vengamos a enseñaros algo, algo de los que no sabéis por estar siempre tan solos y tan lejos de donde otros lo aprenden y porque nadie, hasta ahora, ha venido a enseñároslo, pero que vengamos también, y lo primero a divertirnos”

Formaban parte del Patronato personalidades intelectuales y de compromiso político: Manuel B. Cossio, Rodolfo Llopis, Antonio Machado, Oscar Esplá, Pedro Salinas, Marcelino Pascua, Francisco Barnés,...

La iniciativa para llevar a cabo una misión surgía de la inspección, de los Consejos de Instrucción, del Patronato o de particulares, que tras un informe sobre situación, población, comunicaciones, ambiente social y cultural, hospedaje, electricidad, comunicaciones, hospedaje,... el Patronato decidía la Misión y buscaba el personal idóneo, cuya colaboración suele ser libre y gratuita.

Bibliotecas

Eran públicas y se establecían en las escuelas. Con material para niños y adultos.

Juan Vicens y María Moliner eran los encargados de la selección de libros.

Se crearon una media de 1200 a 1300 al año. En Granada fueron 90 entre 1931 y 1933

En ese periodo hubo 467.000 lectores y 2.200.000 lecturas.

Los niños preferían cuentos de Perrault, Grimm, Andersen, Hoffman o aventuras de Verne, Poe, Swift,... Los adultos la novela de Galdós, Varela, Dickens, Víctor Hugo, Cervantes o poesía de Quevedo, Macahdo, Bécquer.

Música

El Coro de las Misiones eran estudiantes que interpretaban canciones y romances populares. Además se acompañaban de gramófonos y discos de Beethoven, Mozart, Bach, Haendel, Chopin, Turina, Albeniz, Falla, Esplá, Lorca, o selecciones de lírica y gregoriano. Se dejaban gramófonos de discos en las escuelas.

Cine

Era lo más atractivo y ante la escasez de material de paso, se planteó la producción propia, como el documental de José Val de Omar rodado en la Alpujarra del 14 de julio al 1 de agosto de 1933. Se disponía de 410 películas que trataban desde temas agrarios, de naturaleza, geografía, a humor y dibujos animados.

Coro y teatro del pueblo

Eran grupos de estudiantes que en vacaciones y fines de semana recorrían los alrededores de Madrid con piezas cortas de Lope de Rueda, Juan de la Encina, Cervantes o Calderón con acompañamiento musical de coros, lírica y romances populares. Dirigían el grupo Alejandro Casona y Eduardo Torner.

Museo

Llevaba una exposición con copias de cuadros del Prado y otros museos madrileños.

Obras de Berruguete, Coello, El Greco, Goya, Ribera, Zurbarán, Murillo, Velásquez

Se realizaban en pueblos cabeceras de comarcas y se aprovechaban las fiestas.

En 1933 hubo 44 y en 1934 62

Se acompañaban de música para hacerlas más atractivas y se dejaban reproducciones para decorar escuelas y edificios públicos de la comarca, y se repartían reproducciones tipo postal para los visitantes.

Hubo más de 1600 reproducciones cedidas, y se repartieron 26236 postales.

Los maestros eran los encargados de difundir y propagar estas actividades.

Actuaciones sociales

Aunque debido a la escasez del presupuesto trataron de tratar otros aspectos primarios como Comedores escolares.

Divulgación sanitaria para cambiar costumbres poco higiénicas (boina de los niños y sayas y refajos hasta los pies en el caso de las niñas), higiene alimentaria, uso del biberón, tratamiento durante el embarazo o con enfermedades infantiles.

O acción médica directa en la aldea.

También se realizaban labores de promoción de los avances agrícolas.

Pero como afirma Tuñón de Lara *“sin transformar las estructuras agrarias del país era como plantar árboles por la copa.”*

La aceptación de los principios liberales de la Institución Libre de Enseñanza era incompatible con la escuela unificada o única que se propugnaba desde la izquierda revolucionaria, de ahí que la escuela única se encontrara con la persistente escuela burguesa de la República

“La escuela que hoy tenemos bien que laica... bien que coeducativa... está tan lejos de ser escuela única como lo estuvo siempre. Y está lejos, porque aparte de otros aspectos esenciales, escuela única supone en principio: primero, una gran exclusión, la de todo otro tipo de institución educativa; ella no admite rivales, ni competencias, ni ayudas, y en segundo lugar, una total extensión: abarcar todos los niños y jóvenes de la comunidad entera y a través del pleno período de su formación general y profesional”

“La arquitectura burguesa de nuestra sociedad actual se opone y vence a todo noble intento de la escuela por superar este estado de cosas” Regina Lago en R. de Pedagogía, sep. 1934

Pero con Franco se trunca el proceso. Nada más asegurada la rebelión, el Boletín Oficial de Estado, de fecha 10 de diciembre de 1937, publica una Circular, firmada por José María Pemán, Presidente de la Comisión de Cultura y enseñanza, de la que entresacamos:

“Innecesario resulta hacer presente a los Srs. vocales de las Comisiones depuradoras del personal docente de la sagrada misión que hoy tienen en sus manos...”

“El carácter de la depuración que hoy se persigue no es sólo punitivo, sino también preventivo. Es necesario garantizar a los españoles que con las armas en la manos y sin regateos de sacrificios salvan la causa de la civilización, que no se volverá a tolerar, ni menos a proteger y subvencionar a los envenenadores del alma popular... Los individuos que integran estas hordas revolucionarias... son sencillamente los hijos espirituales de catedráticos y profesores que... forjaron generaciones incrédulas y anárquicas. ... es preciso combatir el sistema seguido desde hace más de un siglo de honrar y enaltecer a los inspiradores del mal, mientras se reservaban los castigos para las masas víctimas de los engaños”.

Ley de Educación franquista

Art. 3. *“... Se reconoce a la Iglesia el derecho a la vigilancia e inspección de toda la enseñanza en los centros públicos y privados... en cuanto tenga relación con la fe y las costumbres”.*

HOY

- ✦ **Símbolos religiosos.** Aún permanecen símbolos religiosos en espacios públicos de la Universidad. Estos espacios son de todos, no de los afectos a ninguna creencia concreta.
- ✦ **Capillas.** No debe haber ningún espacio de culto propio de la Universidad.
- ✦ **Templos adscritos.** Asimismo, ningún espacio religioso debe considerarse adscrito a la Universidad.
- ✦ **Misas.** No es lícito que desde la Universidad se promuevan o convoquen actos como misas, procesiones o funerales religiosos. Las autoridades académicas no pueden participar en cuanto tales en este tipo de actos.
- ✦ **Esquelas mortuorias.** Los comunicados universitarios deben ser laicos; la Universidad no debe, por ejemplo, pedir que se ruegue por el alma de algún fallecido, aun cuando éste fuese creyente católico o de cualquier otra confesión.
- ✦ **Patronos.** Los patronos de Facultades y Escuelas no deben serlo por mera tradición religiosa, sino por méritos ligados a los estudios en cuestión.
- ✦ Las asociaciones universitarias de carácter religioso (como la denominada **“Pastoral Universitaria”**, dependiente de los obispados) no deben tener privilegio alguno respecto a otras asociaciones universitarias ligadas a otros tipos de convicciones y creencias.
- ✦ La Universidad debe oponerse a todo tipo de **irracionalidades anti-científicas** o seudocientíficas, aun cuando tengan un notable respaldo popular (y quizás en este caso debe hacerlo con mayor vigor).
- ✦ La Universidad pública no debe promocionar o amparar estudios que presupongan o alienten un tipo particular de convicciones personales, como puede ocurrir en las **Facultades de Teología, Cátedras de Teología**, o en las Escuelas de Magisterio dependientes de la Iglesia.
- ✦ Las enseñanzas de Universidades privadas y de centros concertados con la Universidad pública sólo serán reconocidas por ésta si se asegura un control de la calidad en la docencia similar al existente en la propia Universidad pública, incluyendo el cumplimiento de programas de carácter no doctrinal. Asimismo debe controlarse la transparencia en las contrataciones de profesorado.
- ✦ El Estado debe **financiar exclusivamente la Universidad pública**, ya sea de manera directa o indirecta (por tanto las becas públicas sólo han de otorgarse a sus estudiantes).

✦ La Universidad pública debe promover la existencia y buen funcionamiento de **Colegios Mayores** de carácter público, y por ende, laico.